Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 169

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. CARLOS GUEYRAUD, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA BASE OPERATIVA ADUANERA EN PUERTO INDIO – ALTO PARANA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 17 de junio de 2011

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la Construcción de la BASE OPERATIVA ADUANERA EN PUERTO INDIO – ALTO PARANA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

Que el Dictamen del comité evaluador de fecha 13 de junio de 2011, emanado del Comité conformado en virtud de la Resolución N° 237 de fecha 23 de marzo de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye recomendando la adjudicación del llamado a favor del ING. CARLOS GUEYRAUD, con RUC Nº 399075-3, para la "CONSTRUCCION DE LA BASE OPERATIVA ADUANERA EN PUERTO INDIO – ALTO PARANA", por el monto de **GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (G. 1.350.127.785.-).**

Miguel Acosta Castro
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 169
17 DE JUNIO DE 2011
HOJA 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC N° 41 de fecha 14 de junio del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Dictamen de Comité Evaluador, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº 3349 de fecha 16 de junio de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar al **ING. CARLOS GUEYRAUD,** con RUC Nº 399075-3, por el monto de **GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (G. 1.350.127.785.-),** para la CONSTRUCCION DE LA BASE OPERATIVA ADUANERA EN PUERTO INDIO – ALTO PARANA, conforme a las especificaciones técnicas, y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional, ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación dispuesta en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

MIGUEL ACOSTA CASTRO
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS